

28561

MALDONADO LEON & ASOCIADOS
ABOGADOS
América N34-222 entre Abelardo Montezano y Lallement
Edif. Maldonado León 3er. Piso
QUITO - ECUADOR

Teléfonos:
2255-186/2434-859
Fax: 2439-684
Casillero Judicial 326
E-mail: fmaldonado@maldonadolcon.com

EXP. 16508

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
09 MAYO 2013
Registro de Sociedades

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

LINDA CLAUDIA SOTOMAYOR MALO, en mi calidad de Gerente de la Compañía BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., a Usted respetuosamente comparezco y expongo:

Quito

\$ 0,04

Mediante escritura pública celebrada el 2 de abril del año 2013, ante el Doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno del cantón Quito encargado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 abril del 2013 bajo el repertorio 13219, el ex - accionista de la Compañía BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., señor Carlos Efraín Guerrero Vivar, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de la Compañía con fecha 4 de marzo del 2013, cedió la totalidad de sus participaciones sociales, que mantenía en la compañía; esto es, cien participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, a favor de la señora Litzi Marcela Galvez Sotomayor.

Adjunto la tercera copia de la Cesión de Participaciones otorgada por el señor Carlos Efraín Guerrero Vivar a favor de la nueva accionista Litzi Marcela Galvez Sotomayor.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Linda Claudia Sotomayor Malo

SRA. LINDA CLAUDIA SOTOMAYOR MALO
C.I. 170883991-3

↓
OK

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CAU

Cesión
Registrada
21/05/2013



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

4347
ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-09-P00 4347



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

OTORGADO POR

CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR

A FAVOR DE

LITZI MARCELA GALVEZ SOTOMAYOR

CUANTIA. US\$ 100,00

DI 3 COPIAS

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Martes dos de Abril del año dos mil trece, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito-encargado, según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres; comparecen; por una parte en calidad de CEDENTE, el señor CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR, divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora LITZI MARCELA GALVEZ SOTOMAYOR, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación personal; y dicen: que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de "CEDENTE", el señor CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR, divorciado, propietario de cien participaciones sociales de un dólar americano cada una; y, por otra parte, en su calidad de "CESIONARIA", la señora LITZI MARCELA GALVEZ SOTOMAYOR, casada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y casada la segunda, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** La compañía BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito Doctor Miguel Ángel Altamirano Arellano, el veinte y seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro; **b).-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, el diez de febrero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de febrero del año dos mil tres, la Compañía BYRACO



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., aumento de su capital y reforma su Estatuto Social; c).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero suplente del cantón Quito, Doctor David Maldonado Viteri, el ocho de junio del año dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de junio del año dos mil doce, el socio Carlos Efraín Guerrero Vivar, procedió a la cesión de participaciones sociales a favor de la señora Linda Claudia Sotomayor Malo; d).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero suplente del cantón Quito, Doctor David Maldonado Viteri, el veinticinco de julio del año dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el tres de diciembre del año dos mil doce, la Compañía BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., reformó sus Estatutos Sociales; e).- Mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el día Lunes cuatro de marzo del dos mil trece, conforme consta de la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante, autorizó al socio señor Carlos Efraín Guerrero Vivar, la cesión y transferencia de sus cien participaciones sociales que tiene en la Compañía a favor de la señora Litzi Marcela Galvez Sotomayor; para el efecto, se autorizó y facultó a las partes suscribir todos los documentos pertinentes para perfeccionar esta cesión y transferencia de participaciones sociales. **TERCERA: CESION:** Con estos antecedentes, el señor **CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR**, cede y transfiere irrevocablemente a favor de la señora **LITZI MARCELA GALVEZ SOTOMAYOR**, las **CIEN** participaciones sociales, que tiene suscrita y pagada en la Compañía **BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** La CESIONARIA, señora **LITZI MARCELA GALVEZ SOTOMAYOR**, declara que recibe y acepta la cesión y

transferencia de las CIENTO participaciones sociales que le ha sido transferida y cedida a su entera satisfacción. La presente cesión se realiza sin reservas, con todos los derechos que le corresponde a las participaciones sociales cedidas y transferidas. **CUARTA: PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES:** El valor nominal de las CIENTO participaciones sociales que se cede y transfiere por este contrato, es de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía de esta cesión de participaciones sociales es de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **SEXTA.- SANEAMIENTO:** El CEDENTE de las participaciones sociales, se obliga de acuerdo a la Ley, al saneamiento de cualquier vicio que pudiera existir. **SEPTIMA.- AUTORIZACION DE REGISTRO:** Los comparecientes se encuentran plenamente autorizados para solicitar el registro de esta cesión de participaciones sociales en el Registro Mercantil del cantón Quito. **OCTAVA.- RAZON DE INSCRIPCIÓN:** Previo a la inscripción de este instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito, de esta escritura de cesión de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la Compañía, así como al margen de la matriz de la escritura en el Protocolo del Señor Notario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su completa validez. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el Doctor Franklin Maldonado León, Abogado con matrícula profesional número un mil setecientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue la misma, se



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ratifican y para constancia firman conmigo en Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Carlos Efraín Guerrero Vivar

CC: 1701473512



Litzi Marcela Galvez Sotomayor

CC: 1711622678



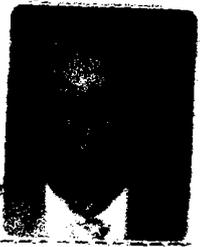
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO



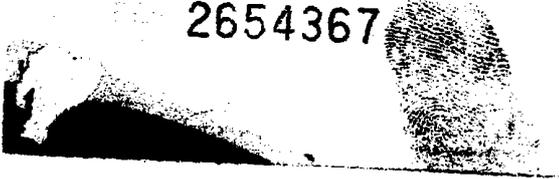
CIUDADANIA 170147351-2
 GUERRERO VIVAR CARLOS EFRAIN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 AGOSTO 1942
 003- 0506 04849 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1942

Efrain Guerrero



ECUATORIANA***** V3333V4242
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 EFRAIN GUERRERO
 MARIA C VIVAR
 QUITO 19/01/2009
 19/01/2021

2654367



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011 - 0010 1701473512
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GUERRERO VIVAR CARLOS EFRAIN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIAS QUITO
 CANTÓN PARROQUIA 24 DE MAYO
 ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Juan Villacis Medina

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITESES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITESES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS 011 (s) ABR 2013
 Quito a.....
Juan Villacis Medina
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **171162267-8**

APellidos y Nombres
**GALVEZ SOTOMAYOR
LITZI MARCELA**

Lugar de Nacimiento
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SARCELAS

FECHA DE NACIMIENTO **1984-12-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**JUAN GABRIEL
BERMUDEZ LOOR**



INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

E4343442

APellidos y Nombres del Padre
GALVEZ CHAVEZ ABRAHAM GONZALEZ

APellidos y Nombres de la Madre
SOTOMAYOR MALO LINDA CLAUDIA

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
2010-06-01**

Fecha de Expiración
2020-06-01



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRINCIPAL DEL CÉDULO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

013 - 0182

1711622678

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GALVEZ SOTOMAYOR LITZI MARCELA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

OTOYOLLAO

[Signature]

PARRÓQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

1

QUITO NOROCCIDENTAL

ZONA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS 001(s).....
Quite a.....**02 ABR 2013**.....
[Signature]
DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

BYRACO

BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
MARIANO JIMBO N41-59 Y JUAN DE ASCARAY "LA Y"
QUITO - ECUADOR

TELEFONO: 2251-793
TELEFAX: 2251-794
e-mail: byraco@pi.pro.ec

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las diez horas, del día lunes 4 de marzo del 2013, se reúnen en el local social de la compañía **BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, ubicado en el inmueble de la calle Mariano Jimbo N41-59 y Juan de Ascaray, de esta ciudad de Quito, la totalidad de los Socios de la compañía Señores Carlos Efraín Guerrero Vivar y Linda Claudia Sotomayor Malo; estando reunido el cien por ciento del capital social de la Compañía; es decir el cien por ciento de las participaciones sociales, tienen a bien llevar a cabo una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el único punto del orden del día: **"AUTORIZACION PARA LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA"**

Actúa como Presidente de la Junta el señor Carlos Efraín Guerrero Vivar y como Secretario Ad-hoc el señor Marco Quevedo Ortega.

El secretario da lectura al orden del día:

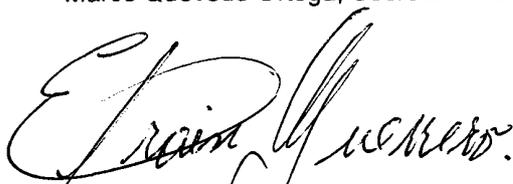
Se pasa a tratar el único punto del orden del día; al efecto, el socio Carlos Efraín Guerrero Vivar, pone en consideración de la Asamblea y socios su solicitud de que se autorice la cesión y transferencia de sus cien participaciones sociales que tiene en la compañía a favor de la señora Litzzi Marcela Gálvez Sotomayor, quien está interesada en adquirir dichas participaciones sociales en la compañía.

Los socios luego de varias deliberaciones resuelven:

Aceptar la moción presentada por el señor Carlos Efraín Guerrero Vivar, a fin de que se autorice la cesión y transferencia de las CIEN participaciones sociales que tiene en la compañía a favor de la señora Litzzi Marcela Gálvez Sotomayor; a su vez, la socia señora Linda Claudia Sotomayor Malo, manifiesta expresamente que desiste de su derecho de socia preferente en adquirir dichas particiones sociales y que está de acuerdo en la cesión de las participaciones sociales del señor Carlos Efraín Guerrero Vivar a favor de la señora Litzzi Marcela Gálvez Sotomayor.

La Junta de Socios faculta a las partes suscribir todos los documentos pertinentes para perfeccionar esta cesión de participaciones sociales que otorga el señor Carlos Efraín Guerrero Vivar a favor de la señora Litzzi Marcela Gálvez Sotomayor hasta su inscripción en el Registro Mercantil y su notificación a la Superintendencia de Compañías.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, la Presidencia concede un receso mientras secretaria elabora el Acta, una vez reinstalada la Junta, se da lectura a la misma y se aprueba por unanimidad, siendo las once horas con diez minutos, la Presidencia levanta la sesión. Firman los comparecientes: Carlos Efraín Guerrero Vivar, Linda Sotomayor Malo y Marco Quevedo Ortega, Secretario Ad-hoc.

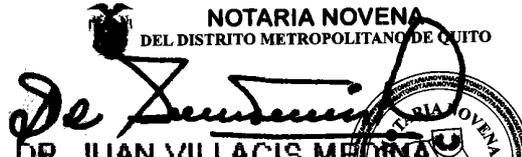

170147351-2.


170883991-3


17050915-4

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, suscrita por la señora LITZI MARCELA GALVEZ SOTOMAYOR Y OTRO, debidamente sellada y firmada en Quito, a dos de abril del año dos mil trece.

NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DR. JUAN VILLACIS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Msc. Dr. Juan Villacis M.





NOTARIA DECIMO TERCERA
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

NOTARIA 13 RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la
Compañía BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA.
LTDA., de fecha 26 de Julio de 1.984, la cesión de participaciones que el
señor Carlos Efraín Guerrero Vivar, cede 100 participaciones sociales a favor
de la señora Litzi Marcela Galvez Sotomayor, participaciones de la referida
Compañía constante en este instrumento público.- Quito, a 15 de Abril del
2013.-



QUITO-ECUADOR



Miguel A. Altamirano A.
Dr. Miguel A. Altamirano A.
Notario Décimo Tercero
Cantón Quito



.-Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 11822

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13219
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2013 ✓
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	157
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711622678	GALVEZ SOTOMAYOR-LITZI MARCELA	Quito	CESIONARIO	Casado ✓
1701473512	GUERRERO VIVAR CARLOS EFRAIN	Quito	CEDENTE	Divorciado ✓

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/04/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

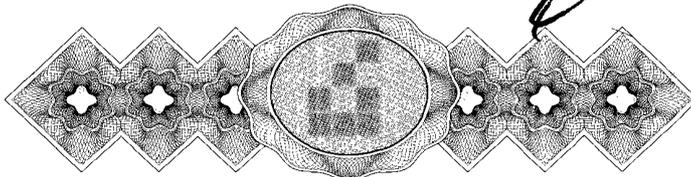
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	100,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA CESIONARIA. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1208 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1984, TOMO 115.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



- Registro Mercantil de Quito

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

